



# Asamblea General

Distr. limitada  
13 de octubre de 2010  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 18 b) del programa

**Cuestiones de política macroeconómica: el sistema financiero internacional y el desarrollo**

**Yemen\*: proyecto de resolución**

### **El sistema financiero internacional y el desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/186, de 20 de diciembre de 2000, y 56/181, de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas “Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social”, así como sus resoluciones 57/241, de 20 de diciembre de 2002, 58/202, de 23 de diciembre de 2003, 59/222, de 22 de diciembre de 2004, 60/186, de 22 de diciembre de 2005, 61/187, de 20 de diciembre de 2006, 62/185, de 19 de diciembre de 2007, y 63/205, de 19 de diciembre de 2008 y 64/190, de 21 de diciembre de 2009,

*Recordando también* el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo<sup>1</sup>,

*Recordando además* la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su Documento Final<sup>2</sup>,

*Expresando profunda preocupación* por los efectos negativos de la actual crisis financiera y económica mundial para los países en desarrollo, que ha puesto de relieve los puntos débiles y desequilibrios sistémicos de larga data, y destacando que la recuperación es desigual e incierta, que no hay garantías de que no se produzca una recaída, y que es preciso resolver los problemas sistémicos que enfrenta la economía mundial, incluso mediante la plena realización de la reforma de la arquitectura y el sistema financiero internacional,

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Resolución 63/303, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 64/299, anexo.



*Poniendo de relieve* la necesidad urgente de que las Naciones Unidas asuman un papel central y proactivo en la gobernanza económica mundial y reiterando la necesidad de fortalecer el papel rector de la Organización en la promoción del desarrollo,

*Reiterando* que el sistema financiero internacional debe apoyar el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación del hambre y la pobreza en los países en desarrollo, permitiendo a la vez la movilización y el despliegue coherente de todas las fuentes de financiación para el desarrollo, incluida la financiación multilateral incondicional, los recursos internos, las corrientes de inversión internacionales, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa y un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo,

*Reiterando también* su llamamiento para que se desembolsen de manera previsible y oportuna recursos multilaterales y de la asistencia oficial para el desarrollo, y para que se ponga fin a las actuales condicionalidades procíclicas, que restringen las opciones financieras disponibles para los países en desarrollo y agravan innecesariamente sus dificultades financieras, económicas y de desarrollo,

*Destacando* la importancia de que se aspire a lograr sectores financieros nacionales sólidos que hagan una contribución decisiva a los esfuerzos nacionales de desarrollo, como elemento importante de una arquitectura financiera internacional que respalde el desarrollo,

*Destacando* que la buena gobernanza internacional es fundamental para lograr el desarrollo sostenible, reiterando a este respecto que para fomentar un entorno económico internacional dinámico y propicio es importante promover la gestión económica mundial prestando atención a las tendencias internacionales financieras, comerciales, tecnológicas y de inversión que influyen en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, y reiterando también que, a tal fin, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y oportunas, especialmente para apoyar la reforma estructural y macroeconómica, dar una solución integral al problema de la deuda externa y mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados,

*Reconociendo* que sigue siendo importante la buena gobernanza, al igual que la apropiación nacional de las políticas y las estrategias, y recordando el compromiso de promover instituciones económicas y financieras efectivas y eficientes a todos los niveles, pues son determinantes clave para el crecimiento económico y el desarrollo a largo plazo, así como de agilizar nuestra recuperación colectiva de la crisis,

*Reafirmando* la necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en los órganos y los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, y destacando a tal fin la importancia de acelerar la reforma de la arquitectura financiera internacional y de lograr avances tangibles al respecto, en particular en lo referente a la cuestión de los votos y la voz de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods,

*Reconociendo* el importante papel que puede desempeñar el incremento de las asignaciones de derechos especiales de giro para aumentar la liquidez en todo el mundo, la posible contribución de una ampliación de los derechos especiales de giro a la estabilidad mundial, la equidad y la recuperación económica, y que una función

mejorada de los derechos especiales de giro ayudaría a mitigar los prejuicios relacionados con la desigualdad en el actual sistema mundial de reservas,

*Reconociendo también* la contribución de la Comisión de Expertos del Presidente del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional, y tomando nota de su informe final<sup>3</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>4</sup>;

2. *Subraya* que la crisis financiera y económica mundial persiste, destaca que la recuperación es desigual, frágil e incierta, y recuerda que aún no se han resuelto los problemas sistémicos que enfrenta la economía mundial;

3. *Reconoce* la necesidad urgente de lograr una mayor coherencia, gobernanza y cohesión de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos para que complementen las iniciativas nacionales de desarrollo dirigidas a lograr el crecimiento económico sostenido y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

4. *Reafirma* que el crecimiento económico mundial y la estabilidad del sistema financiero internacional, entre otras cosas, pueden apoyar la capacidad de los países en desarrollo para tratar de lograr los objetivos de sus políticas nacionales y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y destaca la importancia de que todos los países e instituciones cooperen y coordinen sus esfuerzos para hacer frente a los riesgos de inestabilidad financiera;

5. *Destaca* la necesidad urgente de que las Naciones Unidas asuman un papel central y proactivo en las cuestiones económicas internacionales y, a este respecto, resuelve seguir fortaleciendo el papel que las Naciones Unidas desempeñan en los asuntos económicos y financieros, en particular en relación con la reforma y el buen funcionamiento del sistema financiero y económico internacional y su estructura;

6. *Reconoce* la labor realizada por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de la Asamblea General para el seguimiento de las cuestiones que figuran en el Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo<sup>1</sup>, y aguarda con interés la continuación de sus trabajos<sup>5</sup>;

7. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de un grupo especial de expertos encargado de proporcionar asesoramiento y análisis técnicos independientes, incluidas recomendaciones sobre cuestiones financieras, económicas y sistémicas mundiales para que se pongan a disposición del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General;

8. *Subraya* que la actual crisis financiera y económica mundial ha puesto aún más de relieve la necesidad urgente de emprender una reforma sustantiva e integral del sistema económico y financiero internacional y de su estructura para

<sup>3</sup> Véase [www.un.org/ga/president/63/letters/recomendationExperts200309.pdf](http://www.un.org/ga/president/63/letters/recomendationExperts200309.pdf) y A/63/838.

<sup>4</sup> A/65/189.

<sup>5</sup> A/64/884.

hacer frente a su déficit democrático, teniendo presentes las nuevas realidades económicas, entre otras cosas en relación con las políticas, los mandatos, el alcance y la gobernanza, no solo a fin de mejorar la respuesta a situaciones de emergencia financiera y económica y de prevenir dichas situaciones, sino también de promover de manera efectiva el desarrollo y atender de forma equitativa las necesidades de todos los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, destaca que las instituciones financieras internacionales en particular deben asumir una orientación clara en pro del desarrollo, y exhorta a todos los Estados Miembros a que participen en un diálogo abierto, inclusivo y transparente para renovar el sistema económico y financiero internacional y su estructura;

9. *Destaca* que los países en desarrollo deben disponer del margen de acción necesario en materia de políticas para buscar respuestas a la crisis adaptadas y orientadas a sus necesidades y prioridades de desarrollo, y pide que se reforme el modelo de crédito y financiación, entre otras cosas, mediante el establecimiento de nuevos servicios crediticios cuando corresponda, y que se ponga fin de inmediato a las condicionalidades que restringen las opciones individualizadas disponibles para los países en desarrollo y agravan innecesariamente sus dificultades financieras, económicas y de desarrollo, y, en este contexto, si bien observa las medidas adoptadas a este respecto por el Fondo Monetario Internacional, reconoce que los programas nuevos y ya en ejecución siguen conteniendo condiciones y que es preciso impulsar el modelo reformado de crédito y financiación de las instituciones financieras internacionales, con la representación plena y equitativa de los países en desarrollo e instrumentos flexibles, en condiciones favorables, no sujetos a condicionalidades, y de desembolso rápido y concentrado en las primeras etapas, a fin de ayudar de forma sustancial y rápida a los países en desarrollo que sufren déficits de financiación;

10. *Subraya* que la crisis actual ha puesto aún más de relieve que el proceso de reforma debe hacerse extensivo a otros órganos que establecen estándares, normas y códigos al margen del sistema multilateral y que, en ese proceso, se debe asegurar la representación plena y equitativa de los países en desarrollo en dichos órganos, en particular en el Consejo de Estabilidad Financiera y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea;

11. *Recalca* que no se debe negar a los países en desarrollo que experimentan escasez de divisas a consecuencia de la crisis el derecho a aplicar medidas temporales relacionadas con su cuenta de capital y la suspensión de pagos de la deuda para mitigar los efectos adversos de la crisis en la economía, el empleo, los ingresos y la pobreza;

12. *Destaca* la necesidad vital de llevar a cabo una reforma rápida y ambiciosa de las instituciones de Bretton Woods, en particular de sus estructuras de gobierno, que esté basada en la representación plena y equitativa de los países en desarrollo, a fin de corregir el déficit democrático de esas instituciones y mejorar su legitimidad, y que esas reformas deben reflejar la realidad actual y asegurar la plena participación, con voz propia, de los países en desarrollo;

13. *Pide* que se reajusten las cuotas del FMI y el Banco Mundial para lograr una distribución equitativa del número de votos entre países desarrollados y en desarrollo, sin diluir las cuotas relativas de los distintos países en desarrollo, y reitera que la actual fórmula para la determinación de las cuotas, sesgada en contra de los países en desarrollo, se debe mejorar antes de volver a aplicarse, y que el

próximo reajuste de las cuotas en favor de los países en desarrollo debe ir mucho más lejos que los limitados resultados iniciales obtenidos en las reuniones de las instituciones de Bretton Woods celebradas en abril de 2008; en este sentido y como primer paso, estas reformas deberían lograr, como mínimo, la paridad del número de votos de los países en desarrollo, como grupo, en el proceso de adopción de decisiones en las instituciones de Bretton Woods;

14. *Destaca* que el actual sistema internacional de reservas basado en una única moneda nacional favorece los desequilibrios económicos y la inestabilidad de los mercados, toma nota de las propuestas de reforma del sistema actual, en particular en lo que respecta a la función de los derechos especiales de giro ampliados, y solicita al Secretario General que prepare un estudio detallado sobre la viabilidad de un sistema de reservas más eficiente y equitativo, en el que los mecanismos regionales comerciales y de reservas y los mecanismos de crédito contingente establecidos para afrontar los problemas relacionados con la balanza de pagos tengan un mayor peso;

15. *Se compromete* a examinar de nuevo las repercusiones de la ampliación de los derechos especiales de giro en la expansión de la liquidez, la estabilización del sistema de reservas y el fomento del desarrollo, y pide que en el período básico actual se proceda a una nueva asignación de derechos especiales de giro sustancial y a nivel general para cubrir las necesidades de liquidez y promover el desarrollo, como primer paso que deberá venir seguido de asignaciones periódicas de derechos especiales de giro;

16. *Reconoce* que una vigilancia multilateral eficaz e inclusiva debe ser un elemento central de las iniciativas de prevención de crisis y, en este sentido, destaca la necesidad fundamental de ampliar el alcance de la reglamentación y la supervisión y de hacerlo más eficaz en lo que respecta a los principales centros, instrumentos y agentes financieros, en particular las instituciones financieras, los organismos de calificación crediticia y los fondos de alto riesgo, así como la necesidad de que se otorgue a los países en desarrollo la flexibilidad precisa para reglamentar adecuadamente sus mercados, instituciones e instrumentos financieros, de conformidad con sus circunstancias y sus prioridades en materia de desarrollo;

17. *Destaca* la necesidad de reforzar la vigilancia de las políticas económicas de los países desarrollados y sus repercusiones sobre, entre otras cosas, los tipos de interés, los tipos de cambio y las corrientes de capitales a nivel internacional, incluida la financiación privada y pública en los países en desarrollo;

18. *Toma nota* de los esfuerzos que se están realizando para reforzar la reglamentación financiera y, en este sentido, destaca que las normas revisadas y su aplicación deben ser suficientemente flexibles para tener en cuenta las circunstancias nacionales de los mercados financieros de los países en desarrollo;

19. *Subraya* la importancia de los esfuerzos que hacen los países por reforzar su capacidad para afrontar los riesgos financieros y, a este respecto, destaca la importancia de evaluar mejor la carga de la deuda de los países y su capacidad para amortizar esa deuda en el contexto tanto de la prevención como de la solución de crisis;

20. *Reconoce* las repercusiones negativas de un exceso de corrientes de capital a corto plazo y solicita al Secretario General que prepare un informe sobre el

papel de las medidas de control de capitales y las medidas de cautela para mitigar los efectos negativos de dichas corrientes en los países en desarrollo;

21. *Invita* a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que aumenten la transparencia de los mecanismos de clasificación de riesgos, observando que las evaluaciones del riesgo soberano que hace el sector privado deberían emplear al máximo parámetros estrictos, objetivos y transparentes, lo cual puede facilitarse con datos y análisis de gran calidad, y alienta a las instituciones de desarrollo pertinentes, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a que prosigan su labor sobre la cuestión, incluido su posible efecto sobre las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo;

22. *Exhorta* a los bancos de desarrollo multilaterales, regionales y subregionales y a los fondos de desarrollo a que desempeñen un papel decisivo para responder a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y los países de economía en transición, incluso mediante una acción coordinada, cuando corresponda, y destaca que unos bancos de desarrollo y las instituciones financieras subregionales fortalecidos aportan un apoyo financiero flexible a las iniciativas de desarrollo nacionales y regionales, promoviendo de este modo su control y su eficacia general y, a este respecto, exhorta a la comunidad internacional a que garantice la adecuada financiación de los bancos de desarrollo multilaterales y regionales;

23. *Destaca* la importancia de que se intensifiquen las iniciativas regionales y subregionales, como los bancos subregionales de desarrollo, los acuerdos regionales y subregionales de divisas de reserva y las iniciativas de integración regionales y subregionales, que pueden cumplir una importante función complementaria en el suministro de liquidez y el desarrollo;

24. *Destaca también* la necesidad de mejorar constantemente las normas aplicables a la gestión de las empresas y el sector público, en particular en lo referente a la contabilidad, la auditoría y las medidas para asegurar la transparencia;

25. *Destaca además* la necesidad urgente de examinar el acuerdo entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, en colaboración con estas, centrando la atención, en particular, en los mecanismos para mejorar la coordinación y la cooperación entre la Organización y las instituciones de Bretton Woods respectivas y las oportunidades de contribuir al fortalecimiento de sus mandatos en la esfera del desarrollo y su eficacia dentro del actual proceso de reforma y fortalecimiento del sistema financiero y económico internacional y sus mecanismos;

26. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

27. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”.